

SANTIAGO,

**EXENTA**

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N°281 de 1931 y el D.S. N° 508/2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.-Que la Subdirección de Archivos Nacionales llamó a convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", con el objetivo de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el proceso de rescate y preservación del patrimonio documental, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones del Archivo Nacional.

2.-Que, el **SR. LEANDRO ANIBAL VIVANCO HUERTA**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.936.247-4, ofertó de acuerdo a las bases de la convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", en el ítem documentación patrimonial, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que se adjunta a esta resolución.

3.- Que, la comisión de evaluación conformada por profesionales del Archivo Nacional Histórico ha seleccionado el siguiente material:

- Plano Catastral de la ciudad de Valparaíso, compuesto por más de 40 páginas de planos o piezas en total, Valparaíso 1909.

4.-Que el **SR. VIVANCO HUERTA**, es el único proveedor de dicho material y declara ser dueño de la documentación que ofrece al Archivo Nacional, en la suma de \$6.090.000.- (seis millones noventa mil pesos) exento de IVA, de acuerdo al informe de selección de la oferta de la referida convocatoria pública, el cual firmado por funcionarios de la Subdirección de Archivos Nacionales forma parte de la presente resolución.

**EXENTA**

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el trato directo por la compra de la documentación patrimonial antes mencionada al **SR. VIVANCO HUERTA**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.936.247-4, por la suma de \$6.090.000.- (seis millones noventa mil pesos) exento de IVA.

2.- **APRUEBASE** el contrato de compraventa suscrito con fecha 31 de julio de 2015, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y don Leandro Anibal Vivanco Huerta, Cédula Nacional de Identidad N° 8.936.247-4, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución por la suma de \$6.090.000.- (seis millones noventa mil pesos) exento de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2015.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/AVV/MRC/EDRA/RMS/LMT/YdL

Distribución:

- Subdirección de Archivos
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Departamento de Transparencia
- Archivo Oficina de Partes Dibam

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUT.

ANOT. POR \$

IMPUTA.

DEDUC. DTO.

**CONTRATO DE COMPRAVENTA****DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS****Y****LEANDRO ANIBAL VIVANCO HUERTA**

En Santiago, a 31 de julio de 2015, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director don **ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra don **LEANDRO ANIBAL VIVANCO HUERTA**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.936.247-4, domiciliado en calle Pasaje Severino N°12 Cerro La Loma, Valparaíso, en adelante "el Vendedor", quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

**PRIMERO:** La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

**SEGUNDO:** En el cumplimiento de su función la DIBAM debe adquirir a través del Archivo Nacional, material de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

**TERCERO:** Don Leandro Anibal Vivanco Huerta, Cédula Nacional de Identidad N° 8.936.247-4 vende, cede y transfiere a la DIBAM el siguiente material:

- Plano Catastral de la ciudad de Valparaíso, compuesto por más de 40 páginas de planos o piezas en total, Valparaíso 1909.

**CUARTO:** La DIBAM compra a don Leandro Anibal Vivanco Huerta, Cédula Nacional de Identidad N° 8.936.247-4 el material descrito en la cláusula tercera, cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 22 de junio de 2015 otorgada ante el Notario Público y Conservador de Minas, Suplente, de Valparaíso don Enzo Repetto Lues, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

**QUINTO:** El precio de la compraventa objeto de este contrato asciende a la suma de \$6.090.000.- (seis millones noventa mil pesos), exento de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo al nombre del vendedor, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de la documentación ya señalada.

**SEXTO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones del vendedor, la Dibam se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.



Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**OCTAVO:** El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de don Leandro Anibal Vivanco Huerta y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**NOVENO:** La personería del señor Ángel Cabeza Monteiro, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Supremo N°508/2014, del Ministerio de Educación.



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

LEANDRO ANIBAL VIVANCO HUERTA  
VENDEDOR

  
JCV/EDRA/PMS/YDL.





Identificar Nuevo Contribuyente

Cerrar Sesión



[Inicio SII](#) | 
 [Registro de Contribuyentes](#) | 
 [Impuestos Tributados](#) | 
 [Formas de Pago](#) | 
 [Formas de Recaudación](#) | 
 [SII](#) | 
 [Tributos y Tarifas](#) | 
 [Beneficios Fiscales](#) | 
 [Situación Tributaria](#) | 
 [Tasas de Intereses](#) | 
 [Leyes Tributarias](#) | 
 [Operaciones y Contratación](#)

**Usted está en:** > Situación Tributaria > Consultar situación tributaria de terceros >

### CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona Información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

**Nombre o Razón Social :** LEANDRO ANIBAL VIVANCO HUERTA  
**RUT Contribuyente :** 8936247-4

Fecha de realización de la consulta: 14-07-2015 12:14 hrs  
 Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI  
 Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993  
 Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO  
 Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: NO

**Actividades Económicas vigentes:**

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
EMPRESAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA	726000	Segunda	No
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	930990	Segunda	No

**Documentos Timbrados:**

Documento	Año último timbraje
Boletas De Honorarios	2007
Boletas De Honorarios Electronicas	2014

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirijase a [Consulta de documentos autorizados](#).

**Observación: Recomendación General**  
 Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

**Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.**

**Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.**

[Consultar otro Contribuyente](#)